

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO  
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 004-2023-MDQ/LC PRIMERA CONVOCATORIA**

|     |   |  |                                  |
|-----|---|--|----------------------------------|
| 1   | DATOS DEL DOCUMENTO   | Número de informe  | 02-2023-OEC-                     |
|     |   | Fecha del informe  | 30/03/2023                       |
| 2   | FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME   | GERENCIA MUNICIPAL   |                                  |
| 3   | ANTECEDENTES  |  |                                  |
| 4   | DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO  |  |                                  |
| 4.1 | DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA   | CONTRATACION DE DIESEL PARA (0048), (0109), (0019) - LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD EN EL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO. |                                  |
| 4.2 | TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN   | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 004-2023-MDQ/LC PRIMERA CONVOCATORIA  |                                  |
| 4.3 | NÚMERO DE CONVOCATORIA  | PRIMERA CONVOCATORIA   |                                  |
| 4.4 | ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)  | 1  |                                  |
| 5   | MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO   |  |                                  |
|     | No se presentaron ofertas, debido a que los participantes no presentaron sus ofertas.   |  | <input type="radio"/>            |
|     | Se registraron 06 participante, pero solo uno presento su propuesta   |  | <input type="radio"/>            |
|     | Se presentaron 04 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:<br>00 ofertas, no fueron admitidas.<br><u>00</u> ofertas, fueron rechazas.<br><u>04</u> ofertas, fueron descalificadas. |  | <input checked="" type="radio"/> |
| 6   | ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO  |  |                                  |
|     | Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:                                     |  |                                  |
| 6.1 | Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.                                      |  | <input type="radio"/>            |
| 6.2 | Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.   |  | <input type="radio"/>            |
| 6.3 | Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.   |  | <input type="radio"/>            |
| 6.4 | Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.                             |  | <input type="radio"/>            |
| 6.5 | Otras   | ERROR EN LA DIGITACION DEL PRECIO OFERTADO AL MOMENTO DE REALIZAR SUS LANCES MEDIANTE SEACE  | <input checked="" type="radio"/> |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO

*Fidel Tarco Quispe*

Econ. Fidel Tarco Quispe  
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

172

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO  
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 004-2023-MDQ/LC PRIMERA CONVOCATORIA**

|          |   |   |                                  |
|----------|---|---|----------------------------------|
| <b>7</b> | <b>CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>  |   |                                  |
|          | Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:   |   |                                  |
| 7.1      | El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.   |   | <input type="radio"/>            |
| 7.2      | Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.   |   | <input type="radio"/>            |
| 7.3      | Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.  |   | <input type="radio"/>            |
| 7.4      | Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.  |   | <input type="radio"/>            |
| 7.5      | Otros   | ERROR EN LA DIGITACION DEL PRECIO OFERTADO AL MOMENTO DE REALIZAR SUS LANCES MEDIANTE SEACE | <input checked="" type="radio"/> |
| 7.6      | Detallar el sustento técnico de las posibles causas.<br>según el Art. 65 del reglamento de la ley de contrataciones inciso 65.1, los procedimiento de selección quedan desierto cuando no recibieron ofertas. |   |                                  |

**8** En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:  
**SOLICITAR A LAS AREAS USUARIAS REALICEN EL ANALISIS A SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REFORMULAR EN CRONOGRAMA DE ENTREGAS POR QUE NO SE TIENE LUGAR PARA RECEPCIONAR LA TOTALIDAD DE GALONES REQUERIDOS.**  
Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

**9**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO

*Fidel Tarco Quispe*

**Econ. Fidel Tarco Quispe**  
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

**NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**